

RIO GALLEGOS, 20 de septiembre de 2021

V I S T O:

El Expediente N° 76.576/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Asesoramiento en Salud Mental: escuchando las voces de la comunidad", bajo la dirección de la Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS y la Co- Dirección de la Lic. Marcela Alejandra TRIVIÑO a llevarse a cabo desde octubre 2021 a octubre 2023;

QUE tiene como finalidad la creación de un espacio de consultoría en Salud Mental, destinado a la comunidad en general;

QUE se brindará información que promueva la Salud Mental Positiva, técnicas de manejo de la ansiedad, para aliviar el estrés, expresar las emociones, manejo del cuidado de sí;

QUE la finalidad es escuchar a las personas para poder canalizar sus necesidades y poder planificar diferentes intervenciones, que contribuyan a proteger su salud integral;

QUE en el marco de este Proyecto se realizará la búsqueda de material actualizado para la confección de un cuadernillo, que servirá de sustento teórico para un curso – taller que capacitará a alumnos de la Licenciatura en Enfermería y la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y otros actores que deseen ser consejero;

QUE con la capacitación de consejeros se planea formalizar la consultoría, dependiendo la situación epidemiológica se podrá realizar en un espacio físico o en formato a distancia;

QUE se enmarca en el Programa "Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", aprobado por Acuerdo 231/04;

QUE se radica en el Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC);

QUE se relaciona con los Proyectos de Investigación PI 29/A456 "El valor de la Salud Mental Positiva (SMP) y el cuidado de Sí de los adolescentes que concurren al establecimiento de educación de la ciudad de Río Gallegos 2020-2021" y PI 29/A459 "GLUCO-SMART: biotecnología accesible y promoción de Diabetes Mellitus (DM) en la comunidad";

QUE está integrado por Aldo ENRICI y Cinthya MEDINA;

QUE está destinado a la comunidad universitaria y a la comunidad en general;

QUE tiene como objetivo general crear un espacio de consultoría en asesoramiento de salud mental a la comunidad, ofreciendo un espacio de escucha activa, de comunicación efectiva, que permitan al consultante expresar sus necesidades, angustias, estrés, en un marco de confidencialidad y respeto;

QUE tiene como objetivos específicos 1) abrir un espacio de consultoría en Salud Mental, 2) afianzar los vínculos con la comunidad, 3) fortalecer la curricularización extensionista, 4) desarrollar un plan de formación específica en asesoramiento en salud mental para los alumnos implicados en el proyecto, 5) producir materiales de promoción de la salud mental, y 6) producir artículos científicos sobre el tema desarrollado;

QUE obra en el expediente el formulario de evaluación correspondiente, en los términos de la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando aprobado;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 550/VIRTUAL/21 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDO:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Asesoramiento en Salud Mental: escuchando las voces de la comunidad", bajo la dirección de la Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS (DNI N° 18.693.714) y la Co-Dirección de la Lic. Marcela Alejandra TRIVIÑO (DNI N° 31.440.168), a llevarse a cabo desde octubre 2021 a octubre 2023.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Asesoramiento en Salud Mental: escuchando las voces de la comunidad", se enmarca en el

///

ACUERDO

Nº

248/21

// 2.-

Programa "Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", aprobado por Acuerdo 231/04.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Asesoramiento en Salud Mental: escuchando las voces de la comunidad", se radica en el Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC).-

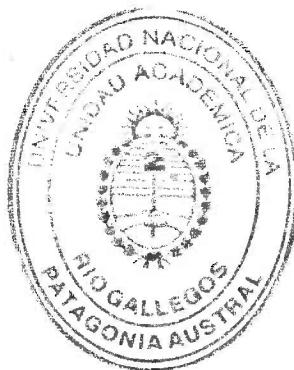
ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Asesoramiento en Salud Mental: escuchando las voces de la comunidad", se relaciona con los Proyectos de Investigación PI 29/A456 "El valor de la Salud Mental Positiva (SMP) y el cuidado de Sí de los adolescentes que concurren al establecimiento de educación de la ciudad de Río Gallegos 2020-2021" y PI 29/A459 "GLUCO-SMART: biotecnología accesible y promoción de Diabetes Mellitus (DM) en la comunidad".-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Asesoramiento en Salud Mental: escuchando las voces de la comunidad", está integrado por Aldo ENRICI (DNI N° 16.499.270) y Cinthya MEDINA (DNI N° 35.569.637).-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG